



YLEANA TORRES CÁNEPA DE LÓPEZ

DNI: 72931508

Comunicadora Audiovisual

☎ 950 541 656

✉ yleana.torres@outlook.com

🌐 www.linkedin.com/in/yleanazemirtorres

📍 Av. San Borja Norte 1720
San Borja

EDUCACIÓN

Licenciada en Comunicaciones
Universidad San Ignacio de Loyola

HABILIDADES

Marketing Digital

Social Media

Audiovisuales

ADOBE

Medios
tradicionales

IDIOMAS

Inglés

SOBRE MÍ

Profesional en Comunicación con más de 15 años de experiencia en medios de comunicación tradicionales y digitales. Especializada en producción ejecutiva y periodística, con habilidad avanzada en estrategias de comunicación empresarial, redacción, manejo de crisis, y organización de eventos. Innovadora y orientada a resultados, con experiencia liderando proyectos como programas de televisión y campañas publicitarias, y desarrollando contenido audiovisual.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Mayo 2026 - Actualidad
Centro especializado Brazzini
Marketing Digital - Audiovisual
Desarrollo del contenido audiovisual para las redes sociales de la clínica
- Febrero 2026 - Actualidad
CLINICA MIRAFLORES
Marketing Digital - Audiovisual
Desarrollo del contenido audiovisual para las redes sociales y CM
- Mayo 2026 - Septiembre 2026
MIDAGRI - Autoridad Nacional del Agua
Servicio especializado de estrategia de comunicación en redes sociales de la ANA
Desarrollo del contenido audiovisual para las redes sociales de la clínica
- Enero 2025 - ABRIL 2026
DIRIS LIMA SUR
ASISTENCIA TÉCNICA DE COMUNICACIONES
 - Buenas prácticas en Gestión pública 2025 - Comunicación pública
 - Comunicadores por la salud 2025 - Primer Lugar en Comunicación digital
 - Comunicadores por la salud 2025 - Primer Lugar en Movilización social con la iniciativa de vacunación para todo



YLEANA TORRES CÁNEPA DE LÓPEZ

DNI: 72931508

Comunicadora Audiovisual

☎ 950 541 656

✉ yleana.torres@outlook.com

🌐 www.linkedin.com/in/yleanazemirtorres

📍 Av. San Borja Norte 1720
San Borja

EDUCACIÓN

Bachiller Comunicación
Universidad San Ignacio de Loyola

HABILIDADES

Marketing Digital

Social Media

Audiovisuales

ADOBE

Medios
tradicionales

IDIOMAS

Inglés

SOBRE MÍ

Profesional en Comunicación con más de 15 años de experiencia en medios de comunicación tradicionales y digitales. Especializada en producción ejecutiva y periodística, con habilidad avanzada en estrategias de comunicación empresarial, redacción, manejo de crisis, y organización de eventos. Innovadora y orientada a resultados, con experiencia liderando proyectos como programas de televisión y campañas publicitarias, y desarrollando contenido audiovisual.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

- Abril 2025 - Diciembre 2025
MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
Servicio de postproducción de videos para contenidos internos y externos del MIDAGRI
- Julio 2023 - Diciembre 2025
Cuatro Ojos Producciones
Productora
CONSTRUCTORA GALILEA - 15 Años construyendo hogares
MI BANCO - 26 años
MI BANCO - Grandes maestros (tik tok)
LIMA EXPRESA - Por una lima mas conectada y sostenible
MIBANCO - 25 años
MIBANCO - Invencibles (latina TV y redes sociales)
- Junio 2024 - Febrero 2025
ALACOCINA TV - STUDIOCOCINA
Productora de invitados
- Junio 2024 - Julio 2024
Quo Comunicaciones
Productora
TICKETMASTER - Campaña nuevo ticket en el mercado redes sociales
- Nov2023 - Marzo 2024
Kabezas producciones - Panamericana TV
Productora Ejecutiva
Programa: Doctor Detecta, primer programa oncológico nacional



YLEANA TORRES CÁNEPA DE LÓPEZ

Comunicadora

☎ 950 541 656

✉ yleana.torres@outlook.com

🌐 www.linkedin.com/in/yleanazemirtorres

📍 Av. San Borja Norte 1720
San Borja

SOBRE MÍ

Experiencia de 15 años en la televisión de señal abierta desempeñandome en diversos medios de comunicación.

Habilidad avanzada en Imagen Institucional, organización de eventos, comunicación en crisis, redacción, estrategias de comunicación empresarial y comunicación interna

EDUCACIÓN

Bachiller Comunicación
Universidad San Ignacio de Loyola

HABILIDADES

Marketing Digital

Social Media

Audiovisuales

ADOBE

Medios
tradicionales

IDIOMAS

Ingles

EXPERIENCIA PROFESIONAL

○ Agosto 2020 - Septiembre 2023

Willax tv - Amor y Fuego

Productora Ejecutiva

coordinación de producción, logística, presupuesto y superviciom de camjes

○ Sept. 2019 - Abril 2020

Wit Producciones - Latina

Productora Periodística

Programa: Mujeres Al Mando

○ Jul 2019 - Agosto 2019

Balich Worldwide show

Cast Assistant

Ceremonia de Clausura de los Juegos Panamericanos 2019

○ Nov 2018 - Mayo 2019

GV Producciones

Producción

Gisela Busca - Investigación

Mi mamá cocina mejor que la tuya - Investigación

○ Feb 2018 - Agosto 2018

Cuatro Ojos Producciones - Panamericana TV

Productora Ejecutiva

Programa: La ley de la calle



YLEANA TORRES

Comunicadora

☎ 950 541 656

✉ yleana.torres@outlook.com

🌐 www.linkedin.com/in/yleanazemirtorres

📍 Av. San Borja Norte 1720
San Borja

EDUCACIÓN

Bachiller Comunicación
Universidad San Ignacio de Loyola

HABILIDADES

Marketing Digital

Social Media

Audiovisuales

ADOBE

Medios
tradicionales

IDIOMAS

Ingles

SOBRE MÍ

Comunicadora con más de 15 años de experiencia en producción audiovisual y medios de comunicación. Experta en liderar equipos y gestionar proyectos creativos, con enfoque estratégico en organización y ejecución de campañas y contenidos. Habilidad destacada en coordinar equipos multidisciplinarios para alcanzar resultados

EXPERIENCIA PROFESIONAL

○ Feb 2017 - Octubre -2017
NexT TV

Productora Ejecutiva
Programa: La Ley de la calle

○ Abril 2015 - Octubre 2016
Willax TV

Productora Ejecutiva
Programa: La Ley de la calle
Programa: Serenos guardianes de la ciudad

○ Abril 2014 - Marzo 2015
ATV - FÁBRICA DE SUEÑOS

Productora de Canjes Publicitarios
Secuencias: La gran Transformación y 5 Minutos

○ Abril 2009 - Marzo 2015
Tafi Producciones Latina

Asistente de Producción y edición
Programa: Dominical periodística: Punto Final con Nicolas Lúcar
Producción, asistente de edición (promociones, notas, videos)

○ Marzo 2013 - Julio 2013
UNIV. SAN IGNACIO DE LOYOLA - USIL TV

Editora
Editora del noticiero del canal USIL TV de la Universidad San Ignacio de Loyola



PERÚ

Ministerio
de Salud

CONSTANCIA

Otorgada a:

DIRIS LIMA SUR

Por obtener el PRIMER LUGAR en el Premio "Comunicadores por la Salud 2025", dentro de la categoría: Comunicación Digital, con la iniciativa "Salud práctica y entretenida en TikTok: Contenido Digital Transformador"

Lima, diciembre de 2025

Dr. Luis Quiroz Avilés
Ministro de Salud



PERÚ

Ministerio
de Salud

CONSTANCIA

Otorgada a:

DIRIS LIMA SUR

Por obtener el PRIMER LUGAR en el Premio "Comunicadores por la Salud 2025", dentro de la categoría: Movilización Social, con la iniciativa "Vacunación para todos"

Lima, diciembre de 2025

Dr. Luis Quiroz Avilés
Ministro de Salud



PREMIO 2025
BUENAS PRÁCTICAS
EN GESTIÓN PÚBLICA

CIUDADANOS QUE PREMIAN LA EXCELENCIA EN EL ESTADO

BUENA PRÁCTICA EN GESTIÓN PÚBLICA 2025

**El Equipo Técnico del Premio a las Buenas Prácticas
en Gestión Pública 2025 certifica que la entidad:**

**DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD
LIMA SUR**

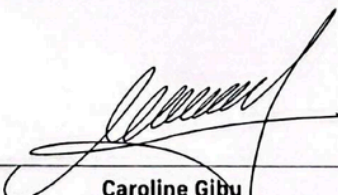
**Obtuvo el reconocimiento de Buena Práctica en Gestión Pública 2025
por su experiencia:**

ESTRATEGIA COMUNICACIONAL EN SALUD PÚBLICA

Dentro de la categoría:

COMUNICACIÓN PÚBLICA EFECTIVA

Lima, 6 de Noviembre de 2025



Caroline Gibu
Directora Ejecutiva
Ciudadanos al Día





UNIVERSIDAD SAN IGNACIO DE LOYOLA

En nombre de la Nación

Confiere a Don (ña):

YLEANA ZEMIR DEL ROSARIO TORRES CANEPA DE LOPEZ

del programa Comunicaciones

de la Facultad de Comunicación

el Título Profesional de

Licenciado en Comunicaciones

Obtenido con fecha 6 de abril de 2026 al haber cumplido con los requisitos exigidos por las disposiciones legales vigentes.

Por lo tanto, se expide el presente Diploma para que se le reconozca como tal.

Dado y firmado en Lima, el 7 de abril de 2026.

Jorge Armando Talavera Traverso
Rector

Erika Janet Valdivieso Lopez
Decana (i)

Hector Pittman Susanibar
Secretario General



OFICINA DE GRADOS Y TÍTULOS

Tipo de Documento de Identidad	DNI	Número	72931508
Nro. De Diploma	041029	Libro	XXVI
Registro	0287	Folio	0097



Código de la Universidad	057		
Abreviatura de Grado/Título	T		
Grado/Título Obtenido por	Trabajo de Suficiencia Profesional		
Resolución de Rectorado	010-2026/T	Fecha de Resolución	06/04/2026
Tipo de Emisión	O	Fecha de Duplicado	---
Reválida	País	---	
	Universidad	---	
	Denominación del Grado	---	

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD
SAN IGNACIO DE LOYOLA QUE SUSCRIBE,
CERTIFICA LA AUTENTICIDAD DE ESTE
DIPLOMA

Hector Pittman Susanibar
Secretario General
Universidad San Ignacio de Loyola

Nº041029



ORDEN DE SERVICIO N° 0004714

N° Exp. SIAF : 0000038591

UNIDAD EJECUTORA : 001 AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA - SEDE CENTRAL
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001299

Día	Mes	Año
20	08	2026

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : TORRES CANEPA DE LOPEZ YLEANA ZEMIR DEL ROSARIO Dirección : AV. SAN BORJA NORTE 1720 URB MARISCAL CASTILLA LIMA / LIMA / SAN BORJA RUC : 10729315082 Teléfono : 950541656 Concepto : SERVICIO ESPECIALIZADO EN ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN EN REDES SOCIALES DE LA ANA	N° Cuadro Adquisic: 004720 Tipo de Proceso : CM N° Contrato : Moneda : S/ T/C :

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
071100382008	SERVICIO	SERVICIO ESPECIALIZADO EN ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN EN REDES SOCIALES SERVICIO ESPECIALIZADO EN ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN EN REDES SOCIALES DE LA ANA. PLAZO: EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO ES DE HASTA TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO. UNICO ENTREGABLE, LA PRESENTACIÓN DEL ENTREGABLE ES DE HASTA TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS, CONTABILIZADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO. LA CONFORMIDAD DEL SERVICIO, ESTARÁ A CARGO DE LA GERENCIA GENERAL DE LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA, EN CALIDAD DE ÁREA USUARIA, LA CUAL EMITIRÁ EL INFORME DE CONFORMIDAD CORRESPONDIENTE. FORMA DE PAGO: EL PAGO SE EFECTUARÁ ÚNICA ARMADAS, LUEGO DE PRESENTADOS LOS ENTREGABLES CORRESPONDIENTES Y PREVIA CONFORMIDAD DEL SERVICIO POR PARTE DEL ÁREA USUARIA. SEGÚN ÍTEMS DEL 12 DEL TDR MEMORANDO N° 0819-2026-ANA-GG MEMORANDO N° 7800-2026-ANA-OPP/ CCP 7772-2026 LOS ENTREGABLES DEBERA ESTAR VINCULADOS AL CUT 159716-2026.	6,000.00

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/
0004	10.006.0007.9001.3999999.5000002	2 - 09	2.3.2.9.1.1		6,000.00
 Firmado digitalmente por HUANACO BARBARAN Elizabeth Diana Angel FAU 20520711865 hard Motivo: Doy V° B°					

Van ... S/ 6,000.00

Facturar a nombre de : AUTORIDAD NACIONAL DE AGUA - SEDE CENTRAL	RUC : 20520711865
Dirección : CAL.17 NRO. 355 URB. EL PALOMAR 355 / SAN ISIDRO - LIMA - LIMA	

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
VICANA ORTIZ, LILIAM GIOVANNA Firmado digitalmente por: VICANA ORTIZ LILIAM GIOVANNA FIR 40178769 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 20/08/2026 18:52:52-0500	 Firmado digitalmente por TRUJILLO MALLQUI Tania Alida FAU 20520711865 hard Motivo: Doy V° B° RESPONSABLE DE ADQUISICIONES RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	Fecha Dia Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

**PERÚ**

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior UniversitariaDirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE GRADOS Y TÍTULOS

La Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos, a través del Ejecutivo de la Unidad de Registro de Grados y Títulos, deja constancia que la información contenida en este documento se encuentra inscrita en el Registro Nacional de Grados y Títulos administrada por la Sunedu.

INFORMACIÓN DEL CIUDADANO

Apellidos

TORRES CANEPA DE LOPEZ

Nombres

YLEANA ZEMIR DEL ROSARIO

Tipo de Documento de Identidad

DNI

Numero de Documento de Identidad

72931508

INFORMACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre

UNIVERSIDAD SAN IGNACIO DE LOYOLA S.A.

Rector

Franklin Ramiro Salas Bravo

Secretaria General

Silvanna Angélica Franco Napurí

Decana

Norma Elsa Reátegui Colareta

INFORMACIÓN DEL DIPLOMA

Grado Académico

BACHILLER

Denominación

BACHILLER EN COMUNICACIONES

Fecha de Expedición

07/08/19

Resolución/Acta

008-2019/B

Diploma

014728

Fecha Matrícula

12/03/2009

Fecha Egreso

22/02/2019

Fecha de emisión de la constancia:

17 de Abril de 2024**CÓDIGO VIRTUAL 0001852618****ROLANDO RUIZ LLATANCE**
EJECUTIVO**Unidad de Registro de Grados y Títulos**
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu

Esta constancia puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - Sunedu (www.sunedu.gob.pe), utilizando lectora de códigos o teléfono celular enfocando al código QR. El celular debe poseer un software gratuito descargado desde internet.

Documento electrónico emitido en el marco de la Ley N° Ley N° 27269 – Ley de Firmas y Certificados Digitales, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 052-2008-PCM.

(*) El presente documento deja constancia únicamente del registro del Grado o Título que se señala.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Conste por el presente documento, el Contrato de Prestación de Servicios que celebran de una parte,

- **Clínica Miraflores SAC** con RUC N° 20339979490, con domicilio en Calle José Antonio Encinas 141 - Miraflores, debidamente representada por su Gerente General el Dr. Rafael Alfonso Ascenzo Aparicio, identificado con D.N.I. N° 07854618, según poderes inscritos en la Partida Electrónica N° 11016078 del Registro de Personas Jurídicas de la Oficina Registral de Lima, a quien en adelante se le denominará **LA CLÍNICA**.

Y de la otra parte,

- **Yleana Zemir del Rosario Torres Canepa de López** identificada con DNI N° 72931508, con RUC N° 10729315082 y con domicilio en Av. San Borja Norte 1720, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, a quien en adelante se le denominará, **LA LOCADORA**.

El presente Contrato se celebra en los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA.- Antecedentes

- 1.1. **LA CLÍNICA**, es una persona jurídica de derecho privado debidamente constituida bajo el régimen de la Ley General de Sociedades de la República del Perú, cuyo objeto social es brindar servicios de salud sean estos hospitalarios y de atención ambulatoria, que se encuentra interesada en los servicios que **LA LOCADORA** presta.
- 1.2. **LA LOCADORA** cuenta y declara tener la experiencia en brindar servicios de marketing digital, administración de redes sociales y web (posicionamiento SEO/SEM y actualizaciones); contando con recurso **profesional, responsable y alineado a los estándares del sector salud**, cuidando cada detalle en contenido, calidad y cumplimiento de plazos para prestar los servicios que requiere **LA CLÍNICA**, los mismos que se detallan en el presente Contrato.

SEGUNDA.- Objeto del contrato.

- 2.1 Por medio del presente Contrato, **LA LOCADORA** se obliga a realizar los servicios de social media, SEO (posicionamiento) y **manejo de Redes Sociales** con la finalidad de aportar valor a la comunicación e imagen institucional de **LA CLÍNICA**, potenciando y manteniendo el perfil corporativo, consiguiendo un mejor reconocimiento de marca y un mayor conocimiento de sus servicios.

Para potenciar la presencia digital y aumentar la concertación de servicios médicos, **LA LOCADORA** trabajará en lo siguiente:

a) SOCIAL MEDIA

La estrategia del contenido está enfocada en la realización de:

- PRODUCCIÓN AUDIOVISUAL: 3 videos semanales editados profesionalmente con subtítulos, música y optimización para cada plataforma.
- GUIONIZACIÓN DE CONTENIDOS: Scripts estratégicos para cada video con hook, desarrollo y llamado a la acción
- PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA: Parrilla de contenido mensual, análisis de métricas y optimización continua de la estrategia
- Manejo de comunidad.
- Elaboración de informes por campañas puntuales.
- Reporte mensual con resultados y recomendaciones.

b) SEO (POSICIONAMIENTO)

El posicionamiento orgánico se ejecutará mediante la producción y publicación constante de contenido digital, con el objetivo de mantener la marca de **LA CLÍNICA** en exposición permanente dentro de los entornos digitales.



Para el cumplimiento de este objetivo, **LA LOCADORA** se compromete a mantener una frecuencia estable de publicaciones en las plataformas digitales de **LA CLÍNICA**, orientadas a mejorar el alcance, la visibilidad y la interacción con potenciales pacientes.

Para la ejecución de la estrategia de posicionamiento orgánico, **LA LOCADORA** realizará las siguientes acciones:

- a) Planificación y ejecución de una estrategia de contenido orgánico alineada a los servicios y objetivos comerciales de **LA CLÍNICA**.
- b) Optimización básica de contenidos conforme a criterios de posicionamiento, incluyendo uso de palabras clave relevantes, títulos y descripciones.
- c) Publicación periódica de contenido en las plataformas digitales previamente acordadas y aprobadas.
- d) Seguimiento general del desempeño del contenido publicado y aplicación de ajustes estratégicos cuando corresponda, para ello, pasado los primeros tres meses de servicio **LA LOCADORA** realizará mensualmente informes de las métricas para la visualización del crecimiento.

- 2.2 Asimismo realizará una sesión de fotos, la cual incluirá la producción y ejecución de la misma, contemplando la toma de fotografías a especialistas, instalaciones y servicios de **LA CLÍNICA**. Las imágenes serán entregadas en formato digital, con edición y retoque básico, en alta resolución para su utilización en las redes sociales de **LA CLÍNICA** para fines institucionales, publicitarios, promocionales y comerciales, en cualquier medio físico o digital, sin restricción territorial.

LA LOCADORA se obliga por tiempo indefinido, con motivo de la ejecución del servicio de sesión de fotos, a no utilizar ni ceder a terceros los derechos de uso, reproducción, distribución, comunicación pública y adaptación de las imágenes obtenidas; Asimismo, se obliga a mantener estricta confidencialidad respecto de todas las imágenes, a los que tenga acceso comprometiéndose a no captar ni difundir imágenes de pacientes, historias clínicas, información sensible o cualquier otro dato protegido por la normativa de protección de datos personales.

- 2.3 Por otro lado, **LA LOCADORA**, realizará en cumplimiento con el objetivo del presente contrato, la creación, diseño y desarrollo de una página web de carácter institucional, en favor de **LA CLÍNICA**, la cual incluirá una estructura funcional, diseño gráfico acorde a la identidad corporativa de la institución y contenidos previamente aprobados por esta. La página web será entregada en funcionamiento, apta para su publicación y uso, como parte de la estrategia integral para potenciar la presencia digital y aumentar la concertación de servicios médicos.

Es pertinente señalar que al tercer mes del servicio, se realizará una primera medición de los servicios de **LA LOCADORA**, para ello deberá presentar una métrica de los logros obtenidos basados en la gestión realizada, lo cual influirá para la continuidad de sus servicios. Se adjunta el en calidad de **Anexo N° 01** propuesta de servicios.

Para la ejecución de sus servicios **LA LOCADORA**, declara contar con equipo profesional para el cumplimiento de los servicios a realizar a favor de **LA CLÍNICA**, contando con un diseñador gráfico, para la elaboración de plantillas personalizadas, carruseles informativos, infografías educativas y post estáticos con identidad visual coherente; un community manager, quien tiene a su cargo la gestión diaria de las redes sociales (facebook, instagram y tik tok: Publicaciones, respuestas a mensajes y monitoreo de interacciones).

TERCERA.- Obligaciones de las partes.

3.1 Obligaciones de LA CLÍNICA:

- a) Se compromete a pagar en forma puntual y oportuna el monto establecido en el presente contrato.



- b) Atenderá todo requerimiento de información (Datos) que sea necesaria para la publicación de alguna nota requerida por **LA LOCADORA** en beneficio de **LA CLÍNICA**.

3.2 Obligaciones de LA LOCADORA:

- a) A prestar sus servicios, a efectos de generar presencia, de **LA CLÍNICA**, optimizando las páginas web (SEO).
- b) A realizar el manejo de redes sociales (community manager).
- c) Elaboración de publicaciones para alimentar las redes sociales de propiedad de la clínica.
- d) Difundir y Publicitar los servicios médicos de **LA CLÍNICA**, de manera que se consiga incrementar el volumen de pacientes.
- e) Cada mes de trabajo, **LA LOCADORA** entregará a **LA CLÍNICA** reportes e informe conteniendo los avances obtenidos durante el periodo establecido.

Las Partes convienen que la prestación de los servicios serán exclusivamente realizados por **LA LOCADORA** y su ejecución y resultados serán de su exclusiva responsabilidad. Por ello, este último no podrá proceder a ninguna delegación, cesión de posición contractual o cualquier modalidad de subcontratación.

CUARTA.- Contraprestación de servicios

En contraprestación de los servicios de social media, Seo (posicionamiento) y prensa que realizará **LA LOCADORA** en favor de **LA CLÍNICA**, este último se obliga a pagar a **LA LOCADORA** la suma de S/ 6,000.00 (Seis Mil con 00/100 Soles) más IGV de manera mensual.

Asimismo es pertinente señalar que se realizará un pago único por los siguientes conceptos:

- a) La suma de S/2,000.00 (Dos mil con 00/100 Soles) más IGV por el concepto de sesión de fotos a especialistas, instalaciones, servicios a cargo de **LA LOCADORA**.
- b) La suma de S/3,000.00 (Tres mil con 00/100 Soles) más IGV por el concepto de creación de página web.

Cabe señalar que para realizar tanto el pago mensual y el pago único señalado en los párrafos que anteceden será necesario que previamente con diez días de anticipación a la fecha de pago, **LA LOCADORA** presente su respectiva Factura, la cual será emitida dentro del mes de brindado los servicios. **LA CLÍNICA** realizará el pago de la factura, a los 07 días hábiles de recepcionada la misma.

QUINTA.- Confidencialidad

- 5.1 **LA LOCADORA** y **LA CLÍNICA** de manera expresa se obligan a guardar la más absoluta confidencialidad respecto de la información, datos, documentos, tecnología y forma de prestar los servicios entre ambas partes. Asimismo, se obligan a no lucrar en ningún sentido de la Información Confidencial que obtengan de su contraparte y, a guardar en la más estricta confidencialidad todos los hechos, actividades e información que obtengan o de lo que tomen conocimiento en razón de su desempeño y no divulgarán a ninguna persona y se harán responsables por la fuga de información tanto de su persona como de cualquier otra relacionada. Las restricciones establecidas en relación a la Información Confidencial son razonables y necesarias para proteger los derechos de cada parte y no constituyen una restricción arbitraria de sus respectivos derechos.

- 5.3 La obligación de confidencialidad se hace extensiva a todo el personal manteniendo la absoluta reserva y confidencialidad de que pudieren tener conocimiento durante la ejecución del Contrato.

- 5.4 Es condición determinante para la celebración del Contrato la seguridad de que toda la Información Confidencial será usada para el exclusivo beneficio de los Servicios que se



prestan en virtud del Contrato. Por tal razón, la violación de cualquiera de las disposiciones consagradas en esta cláusula, obligará a la parte infractora a indemnizar todos los perjuicios que cause con motivo de ello.

- 5.5 Para los efectos de la presente cláusula, las partes declaran que todo documento e información entregada tiene el carácter de Información Confidencial a menos que **LA LOCADORA** o **LA CLÍNICA** instruya otra cosa expresamente en relación con un documento o información determinados. La obligación de confidencialidad permanecerá vigente hasta por cinco (5) años contados a partir del momento en que **LA LOCADORA** y **LA CLÍNICA** tomen conocimiento de la información y aún después del término de este contrato, salvo que la ley disponga un plazo mayor al indicado, en cuyo caso se aplicará este último.
- 5.6 Por otro lado, tanto ambas partes se obligan a mantener confidencialidad respecto a los datos personales que son materia del tratamiento aun después de finalizada la presente relación contractual, salvo cuando medie consentimiento del titular de datos personales o demás causales previstas en la ley de la materia.
- 5.7 Asimismo, ambas partes se comprometen a tomar todas las medidas de seguridad previstas en la Ley N° 29733 y normas complementarias para dar cumplimiento a los parámetros establecidos en dicho marco normativo.

SEXTA.- Vigencia del contrato

- 6.1 Las partes convienen en fijar un plazo de vigencia del presente contrato, establecido en 01 año, el mismo que empezará a computarse a partir del día 01 del mes de febrero del año 2026 hasta el 31 de enero del 2027.
- 6.2 Sin perjuicio de lo señalado en el numeral anterior, **LA CLÍNICA** podrá dar por terminado el presente Contrato en cualquier momento, sin expresión de causa, bastando para ello una comunicación por escrito a **LA LOCADORA** con quince (15) días calendario de anticipación, sin que ello genere a favor de **LA LOCADORA** derecho de pago y/o indemnización alguna. En ese sentido, queda entendido que en cualquier caso de resolución anticipada, las Partes cumplirán con sus obligaciones pendientes a la fecha en que quede resuelto el Contrato.

SÉPTIMA.- Naturaleza jurídica de los servicios.

- 7.1 Ambas partes declaran expresa e irrevocablemente que el presente contrato es uno de prestación de servicios. Por lo antes expuesto, queda establecido que el presente contrato, en lo que no se encuentra expresamente pactado, se rige por las normas del Código Civil peruano y en especial los artículos 1764° y siguientes, referidos al contrato de locación de servicios.
- 7.2 De otro lado, las Partes dejan expresa constancia de que la relación contractual que las une es de carácter meramente civil y comercial y no configura una relación de derecho laboral ni entre ellas, ni entre una parte y el personal de la otra. En consecuencia, (i) para la prestación de los servicios, **LA LOCADORA** no estará sujeto a vínculo de subordinación alguno con **LA CLÍNICA** o con sus funcionarios y gozará de total autonomía para la prestación del mismo; y, (ii) el personal contratado y bajo la dirección de cada una de las Partes en ningún caso y bajo ninguna circunstancia se encontrará bajo la subordinación de la otra o serán considerados como sus empleados o trabajadores. Por consiguiente, todos y cada uno de los derechos y obligaciones relacionados con el personal que cada parte destine a la consecución de los objetivos del presente contrato, de cualquier tipo o naturaleza, correrán bajo la exclusiva responsabilidad y por la exclusiva cuenta de dicha parte, correspondiéndole a cada parte, por tanto, el pago del



total de las remuneraciones y demás obligaciones que conllevan los contratos laborales, civiles o de cualquier otra naturaleza que dicha parte céelebre con sus dependientes.

OCTAVO.- Ley aplicable.

Para todo lo que se refiere a la interpretación, y/o cumplimiento y/o ejecución del presente Contrato, las partes se someten a la legislación de la República del Perú

NOVENO: Integralidad

Las partes acuerdan que el presente Contrato deja sin efecto cualquier acuerdo o negociación anterior entre ambas y reemplaza cualquier otro documento firmado entre ellas, siendo éste el acuerdo final de voluntades al que han llegado.

Las partes señalan como domicilios los que aparecen en la introducción del presente documento. En los referidos domicilios, se les tendrá siempre presentes para el efecto de cualquier notificación arbitral, judicial o extrajudicial. Cualquier cambio de domicilio deberá ser comunicado a la otra parte por conducto notarial, ya que en caso contrario se considerará no válido. Dicho cambio de domicilio tendrá efecto a partir de la recepción de la carta notarial, el cual deberá fijarse dentro del Distrito Judicial de Lima.

Las Partes se ratifican en el contenido del presente documento y lo suscriben en duplicado en señal de conformidad, en Lima el 27 de enero de 2026.



Javier Victor Miguel Eugenio Ascenzo Aparicio
Gerente General
LA CLÍNICA

Yleana Zemir del Rosario Torres Canepa
Canepa de López
LA LOCADORA



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur

OFICINA DE ABASTECIMIENTO



PERÚ

MINSA
DIRIS LIMA SUR

Firmado digitalmente por RIOS ORTEGA Sue Lya FAU 20602251641 soft
Cargo: Jefe De Oficina
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 28.04.2026 09:29:17 -05:00

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Barranco, 28 de Abril del 2026

CONSTANCIA N° D000179-2026-OA-DIRISLS

CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

La que suscribe JEFE DE OFICINA DE ABASTECIMIENTO de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Sur, hace constar que:

La Sra. TORRES CANEPA DE LOPEZ Y LEANA ZEMIR DEL ROSARIO, identificada con RUC N° 10729315082 fue contratada con la finalidad de prestar servicios en la OFICINA DE COMUNICACIONES de la Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima Sur.

El Servicio se ha prestado en atención al siguiente detalle:

OBJETO DEL CONTRATO	ORDEN DE SERVICIO	MONTO CONTRATADO	PLAZO DE EJECUCIÓN	MONTO EJECUTADO	PENALIDAD
SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN COMUNICACIONES	0000462 - 2025	5,000.00	30 DÍAS	5,000.00	NO
SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN COMUNICACIONES	0002644 - 2025	10,000.00	60 DÍAS	10,000.00	NO
SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN COMUNICACIONES	0004755 - 2025	15,000.00	90 DÍAS	15,000.00	NO
SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN COMUNICACIONES	0007218 - 2025	6,000.00	30 DÍAS	6,000.00	NO
SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN COMUNICACIONES	0007982 - 2025	6,000.00	30 DÍAS	6,000.00	NO
SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA EN COMUNICACIONES	0010134 - 2025	12,000.00	60 DÍAS	12,000.00	NO



Firmado digitalmente por CONDORI YANGALI Jesus Gabriel FAU 20602251641 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 28.04.2026 09:20:16 -05:00

Calle Martínez de Pinillos 124
Barranco - Lima - Perú Teléfono
(01) 7433407
<https://www.gob.pe/dirislmasur>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la DIRIS Lima Sur. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: sgd.dirislmasur.gob.pe/VerDocumento ingresando la siguiente clave: JDEM2DP



MINSA
DIRIS LIMA SUR

ORDEN DE SERVICIO N° 0002915

N° Exp. SIAF : 0000004539

Día	Mes	Año
24	04	2026

UNIDAD EJECUTORA : 145 DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001685

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : TORRES CANEPA DE LOPEZ YLEANA ZEMIR DEL ROSARIO Dirección : AV. SAN BORJA NORTE 1720 LIMA / LIMA / SANTA ROSA RUC : 10729315082 Teléfono : 950541656 CCI : Fax :	N° Cuadro Adquisic: 002954 Tipo de Proceso : CM N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : TORRES CANEPA DE LOPEZ YLEANA ZEMIR DEL ROSARIO 10729315082 "SERVICIO DE ASISTENCIA.TECNICA EN CO/D	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
071100382462	SERVICIO	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN COMUNICACIONES SERVICIO DE UN(A) (01) ASISTENTE TECNICO EN COMUNICACIONES QUE BRINDE APOYO A LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES DE LA DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA-SUR * PLAZO DE EJECUCION: SEGÚN LO ESPECIFICADO EN LOS TDR * LUGAR DE EJECUCION: DIRIS LIMA SUR - AV. SAENZ PEÑA 261- BARRANCO * FORMA DE PAGO: SEGÚN LO ESPECIFICADO EN LOS TDR * CONFORMIDAD: LA CONFORMIDAD ES OTORGADA POR EL JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES, DESPUES DE LA RECEPCION DEL ENTREGABLE MEDIANTE EL INFORME DE ACTIVIDADES POR PARTE DEL LOCADOR, QUE DEBERÁ ADJUNTAR EL PRODUCTO DESARROLLADO. CCP:003063-2026 N° EXPEDIENTE: OCOM0020260000039 * * * * * (SEIS MIL Y 00/100 SOLES) * * * * *	6,000.00

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
0159	20.006.0007.9001.3999999.5000002	1 - 00	2.3.2 9.1 1		S/ 6,000.00

TOTAL S/ 6,000.00

Facturar a nombre de : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR			RUC : 20602251641		
Dirección : CAL.MARTINEZ DE PINILLOS NRO. 124 INT. B S/N / BARRANCO - LIMA - LIMA					
ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO		
MEZA CHILENO, ROY ALEXANDER	 Firmado digitalmente por CONDORI YANGALI Jesus Gabriel FAU 20602251641 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 24.04.2026 18:07:54 -05:00	 Firmado digitalmente por RIOS ORTEGA Sue Lya FAU 20602251641 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 24.04.2026 18:10:47 -05:00			
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES			
			Fecha Día Mes Año		

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE SERVICIO N° 0000523

N° Exp. SIAF : 0000000650

UNIDAD EJECUTORA : 145 DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR
NRO. IDENTIFICACIÓN : 001685

Día	Mes	Año
30	01	2026

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : TORRES CANEPA DE LOPEZ YLEANA ZEMIR DEL ROSARIO Dirección : AV. SAN BORJA NORTE 1720 LIMA / LIMA / SANTA ROSA RUC : 10729315082 Teléfono : 950541656 CCI : Fax :	N° Cuadro Adquisic: 000514 Tipo de Proceso : CM N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : TORRES CANEPA DE LOPEZ YLEANA ZEMIR DEL ROSARIO/10729315082/SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN C/ABC	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
071100382462	SERVICIO	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN COMUNICACIONES SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA EN COMUNICACIONES, PARA QUE BRINDE LA DEDICACION EXCLUSIVA A LAS ACTIVIDADES PROPIAS DE LA OFICINA DE COMUNICACIONES DE LA DIRIS LIMA SUR. * PLAZO DE EJECUCION: SEGÚN LO ESPECIFICADO EN LOS TDR * LUGAR DE EJECUCION: SEGÚN LO ESPECIFICADO EN LOS TDR * FORMA DE PAGO: SEGÚN LO ESPECIFICADO EN LOS TDR * CONFORMIDAD: SERA OTORGADA POR LA OFICINA DE COMUNICACIONES DESPUÉS DE LA RECEPCIÓN DEL ENTREGABLE MEDIANTE EL INFORME DE ACTIVIDADES POR PARTE DEL LOCADOR CCP:00629-2026 N° EXPEDIENTE: 26-001220-001 * * * * * (DIECIOCHO MIL Y 00/100 SOLES) * * * * *	18,000.00

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/
0159	20.006.0007.9001.3999999.5000002	1 - 00	2.3.2 9.1 1		18,000.00

TOTAL S/ 18,000.00

Facturar a nombre de : DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR

Dirección : CAL MARTINEZ DE PINILLOS NRO. 124 INT. B S/N / BARRANCO - LIMA - LIMA

RUC : 20602251641

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
ORTIZ CRISOSTOMO, ROSARIO	 MINISTERIO DE SALUD DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR JESUS O. CONDONI VANGALI RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	 MINISTERIO DE SALUD DIRECCION DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA SUR ECON. SUE LYA RIOS ORTEGA JEFE DE LA OFICINA DE ABASTECIMIENTO RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	Fecha Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE :

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE SERVICIO Nº 0003803

Nº Exp. SIAF : 0000008450

Día	Mes	Año
30	09	2025

UNIDAD EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000155

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : TORRES CANEPA DE LOPEZ YLEANA ZEMIR DEL ROSARIO Dirección : Otto Muller 101 San Borja LIMA / LIMA / SAN BARTOLO RUC : 10729315082 Teléfono : CCI: Fax :	Nº Cuadro Adquisic: 003800 Tipo de Proceso : CM Nº Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : YSB SERVICIO DE POST PRODUCCIÓN DE VIDEOS PARA CONTENIDOS INTERNOS Y EXTERNOS DEL MIDAGRI CUT 72860	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
071100382762	SERVICIO	SERVICIO DE ELABORACION DE CONTENIDOS DE MATERIAL DE DIFUSION Servicio de post producción de videos para contenidos internos y externos del MIDAGRI DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO De acuerdo a lo estipulado en los términos de referencia, remitidos para su cotización, y que forman parte integral de la presente Orden de Servicio PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO El plazo de ejecución del servicio será hasta de ochenta (80) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio. RESULTADOS ESPERADOS - ENTREGABLES PRIMER ENTREGABLE Según lo indicado en el numeral 10; 12 del Término de Referencia SEGUNDO ENTREGABLE Según lo indicado en el numeral 10; 12 del Término de Referencia TERCER ENTREGABLE	15,000.00

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
					S/
0023	10.006.0007.9001.3999999.5000002	1 - 00	2.3.2 9.1 1		15,000.00

Van ... S/ 15,000.00

Facturar a nombre de : MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO	RUC : 20131372931
Dirección : JR. CAHUIDE NRO. 805 805 / JESUS MARIA - LIMA - LIMA	

ELABORADO POR		ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO	
SUAREZ BALTAZAR,  PERÚ MIDAGRI Firmado digitalmente por SUAREZ BALTAZAR Ynes FAU 20131372931 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 30.09.2025 19:12:18 -05:00		 PERÚ MIDAGRI Firmado digitalmente por MEZA POZO Rosa De Santa Maria FAU 20131372931 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 30.09.2025 19:23:33 -05:00	 PERÚ MIDAGRI Firmado digitalmente por ALVAREZ PLASENCIA Seidy Yanet FAU 20131372931 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 30.09.2025 19:25:53 -05:00	Fecha Dia Mes Año	
RESPONSABLE DE ADQUISICIONES		RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES			

ORDEN DE SERVICIO N° 0001577

N° Exp. SIAF : 0000003359

UNIDAD EJECUTORA : 001 MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
NRO. IDENTIFICACIÓN: 000155

Día	Mes	Año
08	05	2025

1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : TORRES CANEPA DE LOPEZ YLEANA ZEMIR DEL ROSARIO Dirección : Otto Muller 101 San Borja LIMA/LIMA / SAN BARTOLO RUC : 10729315082 Teléfono : CCI : Fax :	N° Cuadro Adquisic: 001586 Tipo de Proceso : CM N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : BAFP- SERVICIO DE ELABORACION DE CONTENIDOS DE MATERIAL DE DIFUSION - CUT 30808	

Código	Unid. Med. SERVICIO	Descripción	Valor Total S/
071100382762		SERVICIO DE ELABORACION DE CONTENIDOS DE MATERIAL DE DIFUSION SERVICIO DE EDICIÓN DE VIDEOS PARA CONTENIDOS INTERNOS Y EXTERNOS DEL SECTOR AGRARIO, DE ACUERDO A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE LA PRESENTE ORDEN DE SERVICIO. PLAZO DE EJECUCIÓN: HASTA 90 DÍAS CALENDARIOS CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO. ENTREGABLES: -INDICADO EN EL PUNTO N°10 DE LOS TDR FORMA DE PAGO: -INDICADO EN EL PUNTO N°12 DE LOS TDR CONFORMIDAD: LA CONFORMIDAD SERÁ EMITIDA POR LA OFICINA DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL, PARA ELLO EL ÁREA USUARIA DEBE VERIFICAR EL CONTENIDO, CALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS. PENALIDAD: EN CASO DE RETRASO INJUSTIFICADO DEL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LAS	15,000.00

AFECTACION PRESUPUESTAL					
Meta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	Monto	
0023	10.006.0007.9001.3999999.5000002	1-00	23.29.11		S/ 15,000.00

Van ... S/ 15,000.00

Facturar a nombre de: MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO	RUC : 20131372931
Dirección : JR. CAHUIDE NRO. 805 805 / JESUS MARIA - LIMA - LIMA	

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO		CONFORMIDAD DEL SERVICIO
FRANCO PACHECO, ALEXANDRA BARBARA	 Firmado digitalmente por MEZA POZO Rosa De Santa Maria FAU 20131372931 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 08.05.2025 18:53:31 -05:00	 Firmado digitalmente por ALVAREZ PLASENCIA Saide Yanel FAU 20131372931 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 08.05.2025 18:56:43 -05:00	
	RESPONSABLE DE ADQUISICIONES	RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	Fecha Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE:

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento

ORDEN DE SERVICIO N° 0001143

N° Exp. SIAF : 000002371

UNIDAD EJECUTORA :001 MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
NRO. IDENTIFICACIÓN :000155

Día	Mes	Año
26	03	2025

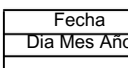
1. DATOS DEL PROVEEDOR	2. CONDICIONES GENERALES
Señor(es) : TORRES CANEPA DE LOPEZ YLEANA ZEMIR DEL ROSARIO Dirección : Otto Muller 101 San Borja LIMA / LIMA / SAN BARTOLO RUC : 10729315082 Teléfono : CCI: Fax :	N° Cuadro Adquisic: 001150 Tipo de Proceso : ASP N° Contrato : Moneda : S/ T/C :
Concepto : YSB SERVICIO DE EDICIÓN DE VIDEOS PARA CONTENIDOS INTERNOS Y.EXTERNOS DEL SECTOR AGRARIO CUT 20277	

Código	Unid. Med.	Descripción	Valor Total S/
071100382762	SERVICIO	SERVICIO DE ELABORACION DE CONTENIDOS DE MATERIAL DE DIFUSION Serviciodeedicióndevideos para contenidos internos y externos del sector agrario DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO De acuerdo a lo estipulado en los términos de referencia, remitidos para su cotización, y que forman parte integral de la presente Orden de Servicio PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO El plazo de ejecución del servicio será hasta de Treinta (30) días calendarios, contados a partir del día siguiente de notificada la orden de servicio RESULTADOS ESPERADOS - ENTREGABLES ÚNICO ENTREGABLE Único pago. Único entregable al 100% PASAJES Y VIATICOS De ser necesario y a requerimiento de la entidad, el contratista realizará viajes para coordinar con otras entidades en temas propios del Sector, para lo cual los pasajes y viáticos serán asumidos por la entidad.	5,000.00

AFECTACION PRESUPUESTAL					
M eta/ Mnemónico	Cadena Funcional	FF/Rb	Clasif. Gasto	M onto	
					S/
0023	10.006.0007.9001.3999999.5000002	1-00	2.3.29.11		5,000.00

Van ... S/ 5,000.00

Facturar a nombre de: MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO	RUC : 20131372931
Dirección : JR. CAHUIDE NRO. 805 805 / JESUS MARIA - LIMA - LIMA	

ELABORADO POR	ORDENACION DEL SERVICIO	CONFORMIDAD DEL SERVICIO
 SUAREZ BALTAR, YNES  Firmado digitalmente por SUAREZ BALTAR, YNES 20131372931 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 26.03.2025 13:57:23 -05:00	 Firmado digitalmente por POZO Rosa De Santa Maria FAU 20131372931 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 26.03.2025 14:01:47 -05:00   Firmado digitalmente por ALVAREZ PLASENCIA Seidy Yanet FAU 20131372931 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 26.03.2025 15:11:44 -05:00  RESPONSABLE DE ADQUISICIONES RESPONSABLE DE ABASTECIMIENTO Y SERV. AUXILIARES	 Fecha Día Mes Año

NOTA IMPORTANTE:

- El Proveedor debe adjuntar a su Factura copia de la O/S
- Esta Orden es nula sin las firmas y sellos reglamentarios o autorizados.
- El Contratista (Proveedor) se obliga a cumplir las obligaciones que le corresponden, bajo sancion de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento



Lima, 01 de Enero 2025

Estimada:

Yleana Zemir del Rosario Torres Cánepa de López

De nuestra mayor consideración:

Mediante la presente **KBEZAS PRODUCCIONES S.A.C.** con **RUC No. 20611706767**, representada por su Gerente General, Renzo Madrid Degregori, conforme al poder inscrito en la Partida Electrónica No. 15428016 del Registro de Personas Jurídicas de Lima. Manifiesta:

Que YLEANA ZEMIR DEL ROSARIO TORRES CÁNEPA DE LÓPEZ identificada con Ruc 10729315082 brindo sus servicios no personales a nuestra empresa en el marco del contrato de locación suscrito con el objeto de brindar la producción ejecutiva para el programa DOCTOR DETECTA del 01 de noviembre del 2023 al 30 de marzo del 2024

Se expide la presente a solicitud, para los fines que estime conveniente

Sin otro en particular

Atentamente,

RENZO MADRID DEGREGORI
GERENTE GENERAL
KBEZAS PRODUCCIONES S.A.C. |

CONSTANCIA DE SERVICIOS

El que suscribe, Rodrigo Egües André con DNI 40189504 en calidad de Representante Legal de la empresa NV BROADCAST SAC, con RUC No 20601245834.

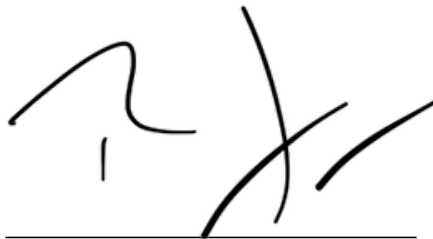
CERTIFICA:

Que, Yleana Zemir Del Rosario Torres Canepa De Lopez, identificado con RUC N° 10729315082, brindó servicios de Productora de invitados del canal Alacocina Tv, en dos periodos:

- Desde el 1 de noviembre de 2024 al 3 de diciembre de 2024.
- Desde el 13 de enero de 2025 al 28 de febrero de 2025.

Se expide el presente documento, de acuerdo a Ley, para los fines que el interesado crea conveniente.

Santiago de Surco, 5 de marzo del 2025.



RODRIGO EGÜES ANDRÉ
REPRESENTANTE LEGAL



CONSTANCIA DE SERVICIOS

El que suscribe, Rodrigo Egües André con DNI 40189504 en calidad de Representante Legal de la empresa NUEVAVENTURA SAC, con RUC No 20510204051.

CERTIFICA:

Que, Yleana Zemir Del Rosario Torres Canepa De Lopez, identificado con RUC N° 10729315082, brindó servicios de Productora de invitados del canal Alacocina Tv, desde el 25 de junio de 2024 al 31 de octubre de 2024 en Nuevaventura SAC.

Se expide el presente documento, de acuerdo a Ley, para los fines que el interesado crea conveniente.

Santiago de Surco, 5 de marzo del 2025.



RODRIGO EGÜES ANDRÉ
REPRESENTANTE LEGAL



CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

A favor de la Sra. **TORRES CANEPA DE LOPEZ YLEANA ZEMIR DEL ROSARIO**, identificado con DNI N° 72931508 y RUC N° 10729315082, quien prestó servicios como Productora Ejecutiva en la Producción "Amor y Fuego" desde el mes de agosto del 2,020 hasta el mes de octubre del 2023.

Se expide el presente documento para los fines pertinentes.

Atentamente,



ENRIQUE ADOLFO LUNA VICTORIA MUÑOZ
GERENTE GENERAL

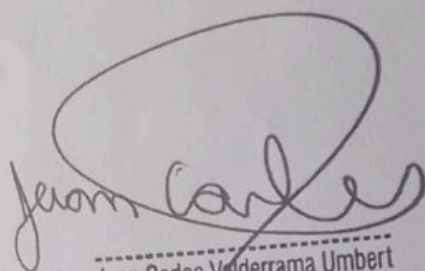
CERTIFICADO DE TRABAJO

MAM Entretenimiento SAC, con **RUC 20605690514**, domiciliada en Calle Arturo Alcalde Mongrut 129, Dpto. 401, Urb. Los Huertos de San Antonio, distrito de Santiago de Surco, provincia y departamento de Lima, certifica:

Que la señora, **YLEANA TORRES CANEPA DE LOPEZ**, identificada con **DNI N° 72931508**, laboro en nuestra compañía desde el 2 de enero de 2020 hasta el 15 de abril de 2020, desempeñando el cargo de productor periodístico.

Se expide el presente documento a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Lima, 15 de abril 2020



Juan Carlos Valderrama Umbert
GERENTE GENERAL
MAM ENTRETENIMIENTO S.A.C.



CONSTANCIA DE SERVICIOS

Por medio de la presente, **WIT ENTRETENIMIENTO S.A.C.** con RUC N°20602112552, deja constancia que la señorita **YLEANA TORRES CANEPA DE LÓPEZ**, identificada con DNI N° 72931508, ha mantenido un vínculo contractual y ha prestado servicios independientes a nuestra empresa desde el 20 de setiembre al 31 de diciembre de 2019.

Durante el referido período, la señorita **YLEANA TORRES CANEPA DE LÓPEZ**, mostró capacidad y eficiencia al ejecutar las prestaciones que le fueran encomendadas.

Se emite la presente constancia a solicitud de la interesada para los fines que estime pertinentes.

Lima, 31 de diciembre de 2019.

Juan Carlos Valderrama Humbert
APODERADO
WIT ENTRETENIMIENTO S.A.C.



PANAM
SPORTS



Lima
2019



BWS

El equipo de los Juegos LIMA 2019 otorga el
presente reconocimiento a:

Liana Torres



Por su valiosa participación en la Ceremonia de Clausura de
los XVIII Juegos Panamericanos Lima 2019.

Carlos Neuhaus

Carlos Neuhaus
Presidente de la COPAL

Marco Balich

Marco Balich
BWS Chairman

JUEGOS PANAMERICANOS LIMA 2019
CEREMONIA DE INAUGURACIÓN
LIMA 2019 PAN AMERICAN GAMES
OPENING CEREMONY

ALUCINA PERÚ!

AMAZING
PERU!



Balich Worldwide Shows

Equipo de Producción Production Team

CREATIVE

CREATIVE CONSULTANT: Pepe Corzo
AMAZONIA CURATOR: Christian Bendayán
CREATIVE COORDINATOR: Sara Maestro
SET DESIGNER ASSISTANT: Angelos Palaskas
CONCEPT ARTIST: Carlotta Orioli
GRAPHIC DESIGNER AND VIDEO EDITOR: Mario Velásquez
PUBLICATIONS DESIGNERS: Elizabeth Jurek, Fiorella Rivero
STORYBOARD ARTIST: Felipe Urteaga
TRANSLATOR: Gloria Bouillosa

VIDEO DESIGN

VIDEO DESIGNERS: Sara Caliumi, Carlo Camorali, Carlo Corvacho

MUSIC

CABINA LIBRE:
SOUND ENGINEERS: Gabriel Tajmaní, Joseph Gonzales, Rodrigo Malnati, Luis Linares
GENERAL PRODUCER: Alfredo Quequezana
EXECUTIVE PRODUCER: Regina Orozco
PRODUCER: Erick Matallana

LIGHTING DESIGN

LIGHTING PROGRAMMER: Paulo Lebrão
LIGHTING PROGRAMMER ASSISTANT: Nicholas De Rosa

CHOREOGRAPHY

PARADE OF ATHLETES AND PROTOCOL CHOREOGRAPHER: Paul Neaum
MASS CHOREOGRAPHERS: Tamara Catharino, Carla Pérez Mora, Renata Vieitas, Paula Zaidan
CHOREOGRAPHY ASSISTANTS: José Vivanco, Sandra Bégué, Raúl Romero, Pierina Noriega, María Alejandra Montenegro
MASS CHOREOGRAPHY ASSISTANTS: Adriano Alamo, Bright Mercado, Jesús Miguel Pinto, Atenas Zaldivar

ARTISTIC PRODUCTION

PRODUCERS: Vova Klymenko, Anahí Vargas
MUSIC PRODUCER: Nicoletta Sinatti
VIDEO PRODUCER: Emanuela Papone
PROTOCOL PRODUCER: Marcela Honigman
HEADLINE TALENT COORDINATOR: Verónica Navarro
HEADLINE TALENT ASSISTANT: María Carolina Erazo
BROADCAST COORDINATOR: Bruno Guterres

CAST

SENIOR CAST COORDINATORS: David Aranda, Tonantzin Regalado
CAST COORDINATOR: Christian Portugal
PRODUCTION VOLUNTEERS COORDINATOR: Andrea Camacho
CAST ASSISTANTS: Carlos Almandoz, Melin Campos, Andrea Chirinos, Daniela Combe, Gonzalo del Carpio, Gabriel Mynsen, Jonnathan Rebaza, Yleana Torres
PRODUCTION VOLUNTEERS ASSISTANTS: Juan Carlos Herrera, Bárbara Velásquez

STAGE MANAGEMENT

SENIOR STAGE MANAGERS: Alberto Carmignani, Adele Mosiello, Rodrigo Palm, Chiara Sanders
STAGE MANAGERS: Bruno Carmignani, Juan Pablo Hamilton
ASSISTANT STAGE MANAGERS: Héctor Cabrera, Victor Constantino, Claudia Córdova, Teresa Cueto, Monica Gamíño, Luis Mora, Mía Peña-Vásquez, Natalia Rojas, Yhan Carlo Vallejos
BACK OF HOUSE COORDINATOR: Asif Safari
TECHNICAL SCRIPT MANAGER: Florencia Falconi

PROPS

SENIOR PROPS COORDINATOR: Priga Costa
PROPS COORDINATORS: Mika Seyidov, Pablo Soto, Carola Talsma, Livia Travassos
PROPS ASSISTANTS: Clarice Bueno, James Mosley
PROPS SEAMSTER: Huber Sánchez

COSTUME, HAIR AND MAKEUP

COSTUME PRODUCTION COORDINATOR: Bruno Perlatto
COSTUME COORDINATORS: Teresa Abreu, Tassia Nicolsky, Virginia Scofano
COSTUME DESIGNER ASSISTANTS: Julio Guerrero, Juan Andrés Pirata
COSTUME PROCUREMENT: Janaina Meliante
WARDROBE OPERATION COORDINATOR: Luiz Alberto Pimentel
WARDROBE ASSISTANTS: Luis Ángel Aguirre, Yanet Aramburú, Nelson Briceño, Amelia Campos, Cristina Flores, Saúl Rojas, Saulo Solari, Juan Carlos Ventura, Saul Rojas
HEAD TAILOR: Ernest Camilleri
TAILORS: Oscar Arriola, Elsa Candia, Paty Egusquiza, Renzo Escurra, Ivette Fernández, Sonia Huilca, Susana Huilca, Margarita Oliva, Nery Pardo, José Armando Tasayco
DRESSERS: Gisella Acaro, Nathaly Aguilá, Claudia Camacho, Andrea Noriega, Cristina Reyes, Isabel Reyes, Trezzia Sialer, Juan Carlos Valenzuela, Gian Marco Valle, María Isabel Yupanqui
COSTUME PROTOTYPES: Francisca Barrientos, Dionisia Chavez, Isabel Cruz, Faride Ramirez

JUEGOS PANAMERICANOS LIMA 2019
CEREMONIA DE CLAUSURA
LIMA 2019 PAN AMERICAN GAMES
CLOSING CEREMONY

DANZA DE LA DIVERSIDAD

DANCE OF DIVERSITY



Lima
2019
JUEGOS PANAMERICANOS



Balich Worldwide Shows Equipo de Producción Production Team

CREATIVE

CREATIVE CONSULTANTS: Pepe Corzo, Vania Masías, Henry Mitrani
AMAZONIAN KENÉ ARTIST: Olinda Silvano
CREATIVE DIRECTOR ASSISTANT: Angela Saroglou
CREATIVE COORDINATOR: Sara Maestro
SET DESIGNER ASSISTANT: Angelos Palaskas
CONCEPT ARTISTS: Carlotta Orioli, Antony Montanari
GRAPHIC DESIGNER AND VIDEO EDITOR: Mario Velásquez
PUBLICATIONS DESIGNERS: Elizabeth Junek, Fiorella Rivero
STORYBOARD ARTIST: Felipe Urteaga
PHOTOGRAPHER: Luca Parisse
TRANSLATOR: Gabriela Tudela

VIDEO DESIGN

VIDEO PROJECTOR PRODUCER: Jenny Rush
CO-DESIGNER: Catherine Woodhouse
ANIMATORS: Svenja Frahm, Matt Izard, Marta Radecka, Jon Bostros, Ed Brown, Jason Moss, Chris White

MUSIC

CABINA LIBRE:
SOUND ENGINEERS: Gabriel Tajman, Joseph Gonzales, Rodrigo Mainati, Luis Linares
GENERAL PRODUCER: Alfredo Quequezana
EXECUTIVE PRODUCER: Regina Orozco
PRODUCER: Erick Matallana
LA COMARCIA:
SOUND ENGINEER: Tato Del Campo

LIGHTING DESIGN

LIGHTING PROGRAMMER: Paulo Lebrão
LIGHTING PROGRAMMER ASSISTANT: Nicholas De Rosa

CHOREOGRAPHY

PARADE OF ATHLETES AND PROTOCOL CHOREOGRAPHER: Paul Neaum
DIRECTOR OF CHOREOGRAPHY, BALLET FOLCLÓRICO NACIONAL: Fabricio Varela
MASS CHOREOGRAPHERS: Barbarana Pons, Renata Vieitas, Tamara Catharino, Paula Zaidan
CHOREOGRAPHY ASSISTANTS: Harol Echevarria, José Fernando De La Cruz, Angel Lozada, Shinichi Tokumori, Antonio Vilchez
MASS CHOREOGRAPHY ASSISTANTS: Adriano Alamo, Bright Mercado, Jesus Miguel Pinto, Atenas Zaldivar

ARTISTIC PRODUCTION

PRODUCERS: Vova Klymenko, Ricardo Rojas, Anahí Vargas
MUSIC PRODUCER: Nicoletta Sinatti
VIDEO PRODUCER: Emanuela Papone
PROTOCOL PRODUCER: Marcela Honigman
HEADLINE TALENT COORDINATOR: Veronica Navarro
HEADLINE TALENT ASSISTANT: Maria Carolina Erazo
HEADLINE TALENT LOGISTICS ASSISTANT: Flor Olivares
BROADCAST COORDINATOR: Bruno Guterres

CAST

SENIOR CAST COORDINATORS: David Aranda, Diana De Rose, Tonantzin Regalado
CAST COORDINATOR: Christian Portugal
PRODUCTION VOLUNTEERS COORDINATOR: Andrea Camacho
CAST ASSISTANTS: Carlos Almandoz, Meilin Campos, Andrea Chirinos, Daniela Combe, Luis Gonzalo, Gabriel Myrnsen, Jonnathan Rebaza, Yleana Torres
PRODUCTION VOLUNTEERS ASSISTANTS: Juan Carlos Herrera, Bárbara Velásquez

STAGE MANAGEMENT

SENIOR STAGE MANAGERS: Alberto Carmignani, Adele Mosiello, Rodrigo Palm, Chiara Sanders
STAGE MANAGERS: Bruno Carmignani, Juan Pablo Hamilton
ASSISTANT STAGE MANAGERS: Héctor Cabrera, Víctor Constantino, Claudia Córdova, Teresa Cueto, Monica Gamiño, Luis Mora, Mia Peña, Natalia Rojas, Yhan Carlo Vallejos
BACK OF HOUSE COORDINATOR: Asif Safarli
TECHNICAL SCRIPT MANAGER: Florencia Falconi

PROPS

SENIOR PROPS COORDINATOR: Priga Costa
PROPS COORDINATORS: Mika Seyidov, Pablo Soto, Carola Talsm Livia Travassos
PROPS ASSISTANTS: Clarice Bueno, James Mosley
PROPS SEAMSTER: Huber Sánchez

COSTUME, HAIR AND MAKEUP

COSTUME PRODUCTION COORDINATOR: Bruno Perlatto
COSTUME COORDINATORS: Tassia Nicolsky, Verginia Scofano, Vidal
COSTUME DESIGNER ASSISTANTS: Julio Guerrero, Juan Andrés Pá

Lima 22 de abril del 2024

Estimada:

YLEANA ZEMIR DEL ROSARIO TORRES CANEPA DE LOPEZ

De nuestra mayor consideración

Mediante la presente, GV PRODUCCIONES S.A.C., con RUC N° 20506705038 domiciliado en General Cordova 2565 – Lince, manifiesta:

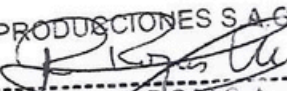
Que, TORRES CANEPA DE LOPEZ YLEANA ZEMIR DEL ROSARIO, con RUC 10729315082, brindó sus servicios no personales en nuestra empresa, en el marco del contrato de locación suscrito con el objeto de brindar asistencia en producción periodística para el programa Gisela Busca, del 16 de noviembre del 2018 al 31 de enero del 2019, y para el programa Mi Mamá Cocina Mejor que la Tuya del 01 de febrero 2019 al 31 de mayo 2019.

Se expide la presente a su solicitud, para los fines que estime conveniente.

Sin otro en particular agradecemos la atención que le brinde a la presente.

Atentamente,

GV PRODUCCIONES S.A.C.


ROSA LUZ ROJAS A
Representante Legal

Rosa Luz Rojas Álvarez
Gerente General

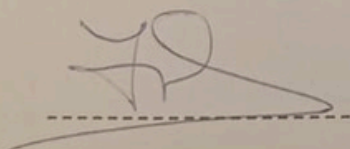
Jesús María, 21 de Agosto del 2013

Frances Crousillat, Productora General de TAFI producciones
S.A.C

CERTIFICA:

Que, la Srta. Yleana Torres Cánepa, identificado con DNI N°72931508, ha laborado en nuestra empresa como Asistente de Producción, durante el periodo de emisión del programa "Punto Final" transmitido por Frecuencia Latina en Abril del 2009 a Julio 2013, demostrando durante su permanencia responsabilidad, honestidad y dedicación en las labores que le fueron encomendadas.

Se expide la presente a solicitud del interesado, para los fines que crea conveniente.



Frances Crousillat

Gerente General



UNIVERSIDAD
**SAN IGNACIO
DE LOYOLA**

Av. La Fontana 550
La Molina, Lima - Perú
tel (511) 3171000
www.usil.edu.pe

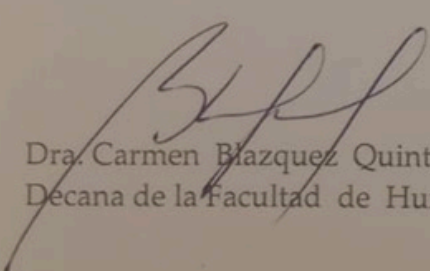
CERTIFICADO DE PARTICIPACIÓN EN NOTICIERO DE USIL TV

La Carrera de Comunicaciones - Facultad de Humanidades de la Universidad San Ignacio de Loyola, ciudad de Lima, Perú, certifica que la señorita YLEANA ZEMIR DEL ROSARIO TORRES CANEPA, alumna de esta carrera, se desempeñó como editora del noticiero universitario de USIL TV, canal de televisión online producido por la carrera de Comunicaciones de la Universidad San Ignacio de Loyola (www.usil.tv).

Durante su participación en este espacio periodístico, entre los meses de marzo a julio de 2013, mostró eficiencia y responsabilidad, cumpliendo a cabalidad las funciones asignadas.

Se expide el presente a solicitud de la interesada para los fines que estime conveniente.




Dra. Carmen Blazquez Quintana
Decana de la Facultad de Humanidades

La Molina, 10 de julio de 2013